

## **INFORME COMISIÓN EVALUADORA EVALUACIÓN TÉCNICA**

En el marco del proceso licitatorio ID: **972845-8-LQ24, LP-2929 “Servicio de alimentación para la Sala Cuna y Jardín Infantil del SII”**

El presente informe se emite en conformidad a lo señalado en el artículo 54 del Decreto 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Se tienen a la vista y se analizan los antecedentes y documentos que, en la apertura electrónica de las ofertas, realizada el 16 de enero de 2025, fueron presentados por los siguientes oferentes:

### **1. DETALLE OFERENTES**

<b>RUT</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>
77.923.673-0	ALERE CHILE SPA

### **2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA**

De acuerdo con la cuantía y características del presente proceso concursal, y a lo dispuesto en el artículo 31 de Reglamento de la Ley N°19.886, **no** se requiere garantía de seriedad de la oferta.

	<b>ALERE CHILE SPA</b>		
<b>REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN</b>
El oferente deberá cumplir obligatoriamente con las siguientes condiciones e ítems:			
Inadmisibilidades Legales	<b>X</b>		Declaración (Si o No)
Visita a Terreno/Dependencia	<b>X</b>		Declaración (Si o No)
Aspectos Técnicos	<b>X</b>		Declaración (Si o No)
Presupuesto Disponible para la Contratación	<b>X</b>		Declaración (Si o No)
Debe ofertar todos los ítems solicitados en el Anexo N° 4 de la Oferta Económica	<b>X</b>		Declaración (Si o No)

El oferente continúa en el proceso de evaluación

### **3. CONSULTAS Y RESPUESTAS REALIZADAS A TRAVÉS DEL FORO INVERSO.**

No se realizaron consultas a los oferentes.

### **4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Según se establece en el **punto 3.3.** de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación, **Evaluación de las Ofertas**, ésta fue evaluada de acuerdo con los siguientes criterios:

<b>EVALUACIÓN TÉCNICA 50%</b>	
<b>CRITERIOS</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
Criterio 1: Experiencia del Oferente	50%
Criterio 2: Condiciones de empleo y remuneraciones	40%
Criterio 3: Cuenta con pactos de integridad, compliance; entre otros, para prevenir la corrupción	5%
Criterio 4: Cumplimiento de los Requisitos Formales	5%

El detalle de los criterios anteriormente establecidos es el siguiente:

#### **1) Criterio 1: Experiencia del Oferente:**

Se evaluará si la propuesta contempla experiencia en servicios de alimentación en salas cunas y/o jardines infantiles durante los años 2019 y 2023. De acuerdo en el Anexo N°2.

Solo se contabilizará como válida las que se encuentren acreditadas mediante contratos u órdenes de compra en estado “Recepción Conforme”.

El SII se reserva el derecho de validar la información proporcionada.

Criterios a Evaluar	Rangos	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Puntaje Ponderado	Detalle
a. Experiencia del Oferente	El oferente acredita 5 o más experiencias en este tipo de servicios, en el periodo 2019-2023, según lo declarado en el <b>Anexo N°2</b> .	100	50%	0,00	0,00	Oferente no acredita experiencia
	El oferente acredita entre 2 y 4 experiencias en este tipo de servicios, en el periodo 2019-2023, según lo declarado en el <b>Anexo N°2</b> .	50				
	El oferente acredita menos de 2 experiencias o bien no acredita experiencias en este tipo de servicios, en el periodo 2019-2023, según lo declarado en el <b>Anexo N°2</b> .	0				

## 2) Condiciones de empleo y remuneraciones

Se evaluará el monto informado por el oferente en el **Anexo N°3**, donde deberá respetarse en las remuneraciones al momento de la ejecución del contrato que se suscriba, por lo que junto a la primera factura deberá presentar el contrato de trabajo de las manipuladoras de alimentos que trabajan 44 horas semanales.

La oferta que declare una remuneración del personal inferior al ingreso mínimo legalmente exigido será declarada inadmisibles.

El SII se reserva el derecho de validar la información proporcionada.

Criterios a Evaluar	Rangos	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Puntaje Ponderado	Detalle
b. Condiciones de empleo y remuneraciones.	<b>Sueldo Manipuladoras de Alimentos</b>	Puntaje según fórmula	40%	100,00	40,00	Sueldo base: \$638.125.-
	$X = \text{Oferta Sueldo Base Evaluado} * 100 / \text{Oferta de sueldo Base más alto}$					

**3) Cuenta con pactos de integridad, compliance; entre otros, para prevenir la corrupción:**

Los oferentes interesados, deberán adjuntar **ANEXO N°5** denominado “Declaración jurada planes de integridad, modelos de prevención de delitos, programas de compliance; capacitaciones”.

Para ello, y con el objeto de acreditar el criterio se deberá acompañar y adjuntar actas de capacitación, actas de jornadas de inducción sobre la materia, entre otras, de acuerdo con lo establecido por el Dictamen N°E310752/2023 de Contraloría General de la República.

Crterios a Evaluar	Rangos	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Puntaje Ponderado	Detalle
<b>c. Cuenta con pactos de integridad, compliance; entre otros, para prevenir la corrupción</b>	El oferente cuenta con planes de integridad; modelo de prevención de delito; programas de compliance; código de ética y son conocidos por su personal.	100	5%	0,00	0,00	Oferente declara no contar con planes de integridad
	El oferente no cuenta con planes de integridad; modelo de prevención de delito; programas de compliance y solo acredita capacitaciones a su personal en materias relacionadas a cumplimientos normativos, transparencia, probidad; ética, entre otras materias.	50				
	El oferente no cuenta o no acredita planes de integridad; modelo de prevención de delito; programas de compliance o de ética, ni tiene capacitaciones en esta materia de sus trabajadores.	0				

**4) Cumplimientos de los requisitos formales:**

Se evaluará que los oferentes hayan presentado en su propuesta todos los antecedentes, (anexos económicos y técnicos) establecidos en las presentes Bases de Licitación, y que éstos se ajusten a los formatos solicitados al efecto.

En este criterio se considerará las subsanaciones de omisiones y/o errores requeridos al oferente de acuerdo con lo dispuesto en el punto N°3.7 de las Bases Administrativas – Parte II.

Se asignará puntaje de acuerdo con lo que se indica en el cuadro anterior.

Crterios a Evaluar	Rangos	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Puntaje Ponderado	Detalle
<b>d. Cumplimientos de los requisitos formales.</b>	El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido.	100	5%	100,00	5,00	Oferente presenta todos los antecedentes s dentro del plazo establecido
	El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta en el plazo adicional otorgado por el SII de acuerdo con lo establecido en el N°3.8 de las Bases Administrativas-Parte II.	30				
	El oferente no presenta antecedentes o certificaciones que se solicitaren para acreditar un criterio de evaluación no mutable entre el periodo de vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación, o presenta una certificación o antecedente evaluable producido con posterioridad al vencimiento del plazo inicial de presentación de las ofertas. En el periodo otorgado, de acuerdo con lo establecido en el N°3.8 de las Bases Administrativas-Parte II.	0				

## 5. RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA (50%)

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados obtenidos en cada uno de los criterios técnicos de evaluación, considerando las ponderaciones establecidas para cada uno de los criterios:

CRITERIOS	PUNTAJE ALERE CHILE SPA
<b>Criterio 1:</b> Experiencia del Oferente	0,00
<b>Criterio 2:</b> Condiciones de empleo y remuneraciones	40,00
<b>Criterio 3:</b> Cuenta con pactos de integridad, compliance; entre otros, para prevenir la corrupción	0,00
<b>Criterio 4:</b> Cumplimientos de los requisitos formales	5,00

Dado lo anterior, el puntaje en la evaluación técnica de cada oferente es el siguiente:

<b>Puntaje</b>	<b>Empresa</b> Alere Chile SPA
<b>Puntaje Final Evaluación Técnica</b>	<b>45,00</b>

## 6. EVALUACIÓN ECONÓMICA (50%)

Se determinará un precio ponderado, a partir de la información entregada en el Anexo N°4.

Para efectos de determinar el precio ponderado se utilizará la siguiente fórmula:

Luego de ello, el puntaje asignado corresponderá al porcentaje que se calcula dividiendo el precio ponderado mínimo ofertado y el precio ponderado ofertado. Se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje oferta económica } i = \left( \frac{\text{Oferta mínima}}{\text{Oferta económica "i"}} \right) \times 100$$

Dónde:

Puntaje oferta económica i: Puntaje asociado a la oferta económica "i". cuadro 1

Oferta económica i: Precio de la oferta económica del oferente "i", donde:

Oferta mínima: Precio de la oferta más económica entre todos los oferentes.

## 7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Dado lo anterior, el puntaje en la evaluación económica es el siguiente:

Oferente	Monto ofertado	Ponderación	Puntaje	Puntaje ponderado
<b>ALERE CHILE SPA</b>	\$166.320.000.-	50%	100,00	50,00

## 8. ADJUDICACIÓN

El Servicio adjudicará la licitación a la mejor oferta evaluada como resultado de la aplicación de los criterios de evaluación técnico y económico antes enunciados. Se considerarán las siguientes ponderaciones de dichos puntajes:

Oferente	Puntaje técnico	Puntaje técnico ponderado	Puntaje económico	Puntaje económico ponderado	Puntaje Total
<b>ALERE CHILE SPA</b>	<b>45,00</b>	<b>22,50</b>	<b>100,00</b>	<b>50,00</b>	<b>72,50</b>

## 9. PROPUESTA DE LA EVALUACIÓN:

Como resultado de la evaluación técnica, y económica se propone adjudicar la presente licitación a la empresa **ALERE CHILE SPA, RUT N° 77.923.673-0**, ya que cumple con todos los requisitos y características del servicio licitado, obteniendo un puntaje total de 72,50 y con un costo de **\$166.320.000.- impuestos incluidos**.

Además, las integrantes que participaron de esta evaluación que firman, declaran no presentar conflictos de interés en este proceso.

---

**Carolina Gonzalez Díaz**  
Oficina de Bienestar y Calidad de Vida

---

**Dalitce Arcos Moya**  
Oficina de Bienestar y Calidad de Vida

---

**Paola Cortez Jofré**  
Oficina de Bienestar y Calidad de Vida